



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 Piso 9, Bogotá D.C.
Teléfono 3532666 Ext70330; e- mail: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO JUDICIAL

El Suscrito Juez Treinta Civil Municipal de Bogotá D.C

CITA

A las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-389644, que fue decretado por este juzgado dentro del proceso ejecutivo n.º. 1998-20001 promovido por Enrique Ocampo León en contra de María Ivonne Hernández de Plaza y Haylee Vargas Hernández, «*anotación n.º 006*», y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con oficio n.º 1903 de 5 de diciembre de 1988, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

Conforme lo estatuido en el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en el micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-municipal-de-bogota>), en el ícono «AVISOS», por el término de veinte (20) días, hoy 25 de abril de 2024, siendo las ocho (8:00) de la mañana, para que los interesados comparezcan a la secretaría del juzgado, o a través del correo electrónico cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, y ejerzan sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

Firmado Por:
Artemidoro Gualteros Miranda

Juez
Juzgado Municipal
Civil 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789194948d85cdb27bf575b222bc8919ec957da4695a5a0e32e108437d87f4ba**

Documento generado en 25/04/2024 07:33:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>